Decreto Nº 0266/16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0158
EXPEDIENTE Nº 7210-000103 /16

NEUQUÉN, 10 MAR 2016

VISTO:

La presentación realizada por las Direcciones de las Escuelas Primarias Nº 86, Nº 95, Nº 142, Nº 154, Nº 159, Nº 172, Nº 186, Nº 188, Nº 329, Nº 341, Nº 349, Nº 350, Nº 356, Nº 359 y Nº 363; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan las creaciones de cargos de Maestro de Grado, DBA.3 y de Cargos de Maestro de Grado DBA.3, Maestro de Apoyo, para las Escuelas Primarias nombradas anteriormente, atento al crecimiento significativo que se ha registrado en la matrícula escolar;

Que la Supervisión Escolar de Nivel Primario avala lo solicitado;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN,** a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016, de los cargos de Maestro de Grado, DBA.3, y de Maestro de Grado, DBA.3, Maestro de Apoyo en la Planta Funcional de las siguientes Escuelas Primarias:

- **Escuela Primaria Nº 86 de San Martín de los Andes:** 2º Categoría, Grupo "C", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 108, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 95 de Buta Ranquil:** 2º Categoría, Grupo "D" Distrito V:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 106, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 142 de San Martín de los Andes:** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 121, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 154 Bº Parque Industrial de Neuquén :** 1º Categoría, Grupo "A", Distrito I:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 134, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 159 de Plaza Huincul Confluencia:** 1º Categoría, Grupo "A", Distrito II:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Maestro de Apoyo Secuencia 702, Turno Mañana.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0158
EXPEDIENTE Nº 7210-000103 /16

- **Escuela Primaria Nº 172 de Cutral Có: 1º** Categoría, Grupo "A", Distrito II:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 128, Turno Mañana.

- **Escuela Primaria Nº 186 de Villa La Angostura:** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 126, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 188 Bº El Arenal de San Martín de los Andes:** 1º Categoría, Grupo "B", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 124, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 291 – Albergue – Plaza Huincul Confluencia de Aguada Toledo:** 3º Categoría, Grupo "D", Distrito II:
  - Un (01) cargo de Maestro Celador, (DCB.3), Secuencia 103, Turno Completo.

- **Escuela Primaria Nº 329 de Buta Ranquil - Pehuenches:** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito V:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Maestro de Apoyo Secuencia 701, Turno Mañana.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Maestro de Apoyo Secuencia 702, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 341 de Villa La Angostura :** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 118, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 349 de Picún Leufu:** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito II:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 115, Turno Mañana.

- **Escuela Primaria Nº 350 de Añelo :** 1º Categoría, Grupo "D", Distrito VI:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 117, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 356 de Neuquén Capital:** 1º Categoría, Grupo "B", Distrito VIII:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 113, Turno Mañana.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 114, Turno Tarde.

- **Escuela Primaria Nº 359 de San Martín de los Andes :** 1º Categoría, Grupo "C", Distrito IX:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 115, Turno Tarde.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0158
EXPEDIENTE Nº 7210-000103 /16

- **Escuela Primaria Nº 363 de Rincón de los Sauces:** 2º Categoría, Grupo "C", Distrito VI:
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 109, Turno Mañana.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 110, Turno Mañana.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 111, Turno Tarde.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 112, Turno Tarde.
  - Un (01) cargo de Maestro de Grado, (DBA.3), Secuencia 113, Turno Mañana.

2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 09; SA. 02; U.O.01, 02, 05, 06, 08 y 09; PRG. 031; SUBP. 002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR 00; SPAR. 002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.

3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Planeamiento; Distrito Escolar I, II, V, VI, VIII y IX. **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

C.T.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

FOLIO Nº 1722

DECRETO Nº 0266 **/16.-**

NEUQUÉN, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Nº 7210-000103/16 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado la creación de cargos debido al aumento de la matrícula escolar, y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que las presentes creaciones de cargos se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, ha resuelto propiciar las creaciones requeridas por los establecimientos involucrados, mediante Resoluciones Nº 0148/16, Nº 0149/16, Nº 0150/16, Nº 0151/16, Nº 0152/16, Nº 0153/16, Nº 0154/16, Nº 0155/16; Nº 0156/16; Nº 0157/16; Nº 0158/16, Nº 0159/16, Nº 0160/16, Nº 0161/16, Nº 0162/16, Nº 0163/16, Nº 0164/16, Nº 0165/16, Nº 0166/16, Nº 0167/16, Nº 0168/16 y Nº 0169/16;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación y la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda; la cual informa que se cuenta con el cupo necesario para las creaciones solicitadas;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto Nº 0040/16.

Artículo 2º: **CRÉANSE**, a partir de las fechas y en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Norma Legal.-

FOLIO Nº 1723

DECRETO Nº 0266 **/16.-**

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente correspondientes en cada caso.

Artículo 4º: **ESTABLÉZCASE** que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y archívese.-

ES COPIA

Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas Consejo Provincial de Educación

Fdo.) GUTIÉRREZ STORIONI

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN